



EDICTO de 3 de junio de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 313/2008. (2008ED0466)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 313/2008.

Denunciado: D/D.ª Radouane Amdaovi.

Domicilio: C/ Miguel de Unamuno, 6-1.º D. 10310 Talayuela (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Ciento cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de junio de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 3 de junio de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 363/2008. (2008ED0467)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 363/2008.

Denunciado: D. Julio Martín Santos.

Domicilio: C/ Caldoria, 19. 10450 Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Jaraíz de la Vera.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de junio de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 3 de junio de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 376/2008. (2008ED0468)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 376/2008.

Denunciado: D. Óscar Álvarez Senso.

Domicilio: C/ Río Ródano, 2-C-19. 10195 Cáceres.

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de junio de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 30 de mayo de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la prolongación de la calle Granados y Harnina. (2008082495)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2008, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de prolongación de la calle Granados y Harnina de Almendralejo, redactado por el Sr. Arquitecto D. Antonio Molino Barrero.